

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**20783** *Extracto de la Resolución de 7 de mayo de 2019, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el año 2019.*

BDNS(Identif.):453915

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: en las direcciones [www.subvenciones.gob.es](http://www.subvenciones.gob.es) y [www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es)

Primero. Beneficiarios:

Personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, residentes en las Ciudades de Ceuta o de Melilla, y entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas mayores y a personas con discapacidad con ámbito de actuación en las ciudades de Ceuta o de Melilla.

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para facilitar la prestación de servicios, la adquisición de ayudas técnicas y facilitar la movilidad y comunicación y la autonomía personal a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a las personas en situación de dependencia, residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, y a las entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas mayores y personas con discapacidad con ámbito de actuación en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo en el BOE número 62, de 13 de marzo de 2015.

Cuarto. Importe: El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a 765.654,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar la web del Imserso, en [www.imserso.es](http://www.imserso.es) apartado «PNC, PRESTACIONES Y SUBVENCIONES», o al correo electrónico [areaprestaciones@imserso.es](mailto:areaprestaciones@imserso.es).

Madrid, 7 de mayo de 2019.- El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Manuel Martínez Domene.

ID: A190025638-1